Informe GS-2026-020893 DEVAU

Villavicencio, 05 de octubre de 2026

Señor coronel
ELKIN JESUS CORREDOR RUEDA
Comandante Policía Metropolitana de Villavicencio
Carrera 21 sur vía kirpas-camino ganadero
Villavicencio

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato N°88-6-10016-26 DEVAU

Comunicación Oficial de nombramiento supervisor económico, Subteniente PABLO LEONARDO RIVERA LAITON: GS-2026-094482-MEVIL del 11/09/2026.

Comunicación Oficial de nombramiento supervisor económico, Subteniente WILMAN FERNANDO VASQUEZ CHACON: GS-2026-094532-MEVIL del 11/09/2026.

Comunicación Oficial de nombramiento apoyo administrativo Patrullero ENRIQUE ALEXANDER RUA CARVAJAL: GS-2026-100777-MEVIL del 27/09/2026.

Comunicación Oficial de nombramiento supervisor ambiental, Patrullero JAIME ANDRES TRUJILLO NOREÑA: GS-2026-056352-MEVIL del 02/06/2026.

Comunicación Oficial de nombramiento responsable Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, Patrullero ENUAR YESID DAVILA GONZALEZ: GS-2026-065464-MEVIL del 25/06/2026.

Objeto: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".

Contratista: INGENIERIA Y OBRAS CIVILES FR SAS

REPRESENTANTE LEGAL: HECTOR EDILSON FAJARDO CUESTA

Fecha de iniciación: 05 de junio del 2026 Fecha Terminación: 22 diciembre de 2026

Prorroga: hasta el N/A

VERIFICACIÓN Y CONDICIONES DEL DESARROLLO DEL CONTRATO

Se deja constancia que esta supervisión desarrolla el presente informe de supervisión en el formato 2BS-FR-0025, en concordancia con lo establecido en el numeral 12.2 de la guía 1LF-PR-0033 "REALIZAR MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES EN LA POLICÍA NACIONAL", versión 5 del 21/12/2024 y en el Anexo No. 1 de la minuta del contrato PN MEVIL SA MC 006 2026 No. 88-6-10016-26.

DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:

1. Personal de la Obra (cumplimiento geo numérico según contrato y propuesta)

N°	NOMBRE COMPLETO	IDENTIFICACION	CARGO
1	HECTOR EDILSON FAJARDO CUESTA	1121860119	INGENIERO RESIDENTE
2	MONICA LORENA HERRERA HERNANDEZ	1121888907	INGENIERA RESIDENTE
3	ROSA ELENA ONOFRE RAMIREZ	1121889737	INGENIERA RESIDENTE SST
4	CARLOS ANDRES MONTAÑA GARCIA	1019030823	INSPECTOR DE OBRA
5	CRISTIAN ANDRÉS GARCÍA ACEVEDO	1121892790	MAESTRO DE OBRA
6	DIDIER ALEXANDER TORRES MEDINA	1121916602	AYUDANTE DE OBRA
7	JONATHAN ARVEY CALDERÓN LEAL	1006878978	AYUDANTE DE OBRA
8	CRISTIAN EDUARDO GIRALDO LOZADA	1006860208	AYUDANTE DE OBRA

2. Verificación cumplimiento Programa de Calidad (según contrato)

El contratista cumple con lo establecido en el programa ambiental, el cual fue recibido de forma digital y física, garantizando la calidad de los trabajos realizados durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta las diferentes responsabilidades como el control de documentos de datos, control de registros, las responsabilidades del personal, plan de materiales con certificado de conformidad, control de cambios de diseño y desarrollo, demás que son necesarias en el presente plan. Durante el periodo no se realizaron demoliciones que contemplaran manejo o disposición de escombros.

3. Seguimiento de la Programación de Obra, (Atrasos, Indicadores, causas)

Al momento, el contratista ha entregado la programación de obra, ya que en la reunión de acta de inicio se le entregó formato 1LF-FR-0129 "IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD ESPECÍFICA" con las actividades de carácter prioritario a intervenir con una visita técnica previa a las instalaciones del Departamento de Policía Meta, queda pendiente el formato 1LF-FR-0207 "ORDEN DE TRABAJO PARA MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES". Es de tener en cuenta que también hay actividades que son programadas una vez se detecta el deterioro o daño de algún elemento arquitectónico, por lo cual, el supervisor de manera escrita o verbal solicita al residente de obra o contratista el arreglo de las mismas, las que deberán ser subsanadas en un tiempo máximo de cuarenta y ocho (48) horas, según lo estipulado en la cláusula DÉCIMA– OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

4. Seguridad Industrial (cumplimiento según contrato y normas legales)

En cumplimiento a la CLÁUSULA DÉCIMA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA – numeral h: "El contratista deberá implementar el sistema de seguridad y salud en el trabajo en concordancia con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Resolución No. 0312 del 13/02/2019 "Por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST", Resolución 01956 del 25/04/2018 por la cual se adoptan las directrices de evaluación del sistema de seguridad y salud en el trabajo para los contratista y subcontratistas bajo cualquier modalidad de contrato que deban ejecutar cualquier objeto contractual a la Policía Nacional, y demás normatividad vigente en la materia".

"Será por cuenta del contratista el uso obligatorio y el suministro de elementos de seguridad para su personal como cascos, anteojos, calzado, cinturones de seguridad, arnés, protectores auditivos y cualquier otro elemento necesario que la leý y el supervisor exijan. Mantendrá en la obra elementos para prestar primeros auxilios y cumplirá todas las normas vigentes en Colombia referente al sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo".

En el presente periodo no se presentaron accidentes en los diferentes frentes de obra; el residente de seguridad y salud en el trabajo realiza el seguimiento a las medidas de seguridad y elementos de protección personal de cada trabajador, minimizando el riesgo de accidente.

Se coordinó con el personal de la unidad encargado en seguridad y salud en el trabajo, con el fin de pasar constantes revistas a los trabajadores en obra y así verificar que sí estén cumpliendo con los protocolos de SST establecidos en la normativa vigente.

5. Gestión Ambiental

Durante el periodo objeto de seguimiento se verificó el cumplimiento de las medidas establecidas en el Plan de Manejo Ambiental y demás obligaciones ambientales aplicables al desarrollo del contrato. El contratista ha implementado medidas para la adecuada gestión y manejo de los residuos generados durante las actividades de obra, realizando su separación y clasificación en la fuente, diferenciando los residuos peligrosos de los residuos no peligrosos y aquellos susceptibles de aprovechamiento.

A la fecha, se encuentran algunos residuos pendientes de disposición final; no obstante, el contratista manifiesta y se compromete a efectuar su adecuada entrega y disposición mediante los gestores o empresas autorizadas, previo a la terminación del plazo de ejecución contractual, dejando los respectivos soportes como evidencia de la gestión realizada.

En cuanto al manejo de insumos, materiales y productos químicos utilizados en obra, se verificó la implementación de medidas orientadas a garantizar su adecuada recepción, almacenamiento, manipulación y disposición. Para tal efecto, se cuenta con las respectivas fichas de datos de seguridad de los productos químicos empleados, identificación y rotulado de los recipientes, condiciones apropiadas de almacenamiento y medidas para prevenir derrames, contaminación o afectaciones al personal y al medio ambiente. Asimismo, se deberá garantizar que los envases y recipientes utilizados se encuentren debidamente identificados y que los residuos de envases, detergentes, jabones, desinfectantes y demás productos sean manejados y dispuestos de acuerdo con su clasificación.

Respecto al manejo de aguas residuales y vertimientos, durante el periodo de ejecución no se evidenciaron vertimientos directos asociados a las actividades constructivas. El personal de obra dispone de instalaciones sanitarias adecuadas, evitando la generación de descargas sobre el suelo, cuerpos de agua o sistemas de drenaje no autorizados.

De igual manera, se verificó que las actividades desarrolladas no contemplan intervenciones sobre cauces naturales, cañadas, ríos, caños, drenajes o cuerpos de agua, por lo cual no se generan afectaciones directas sobre estos componentes ambientales.

En relación con el componente forestal, se establece que el alcance de las actividades corresponde principalmente al mantenimiento y adecuación de infraestructura existente, por lo que no se requiere la intervención, tala, poda o traslado de individuos forestales para la ejecución de las actividades contractuales.

Para el manejo de los residuos sólidos generados durante la ejecución de la obra, el contratista deberá garantizar su recolección, almacenamiento temporal, transporte y disposición final mediante los mecanismos y gestores correspondientes, de acuerdo con la naturaleza de cada residuo. Los materiales susceptibles de aprovechamiento o reciclaje deberán ser separados y entregados a gestores o recuperadores debidamente establecidos, mientras que los residuos de construcción y demolición deberán contar con el manejo, transporte y disposición final conforme a la normativa ambiental aplicable.

Finalmente, se realiza seguimiento a las medidas relacionadas con el manejo de residuos de construcción y demolición, residuos peligrosos y ordinarios, control de emisiones atmosféricas, almacenamiento de materiales, prevención de derrames y demás obligaciones ambientales contempladas en los documentos contractuales y en el Plan de Manejo Ambiental. La supervisión continuará verificando el cumplimiento de estas medidas hasta la terminación y recibo de las actividades objeto del contrato.

6. Compromisos pendientes del contratista y supervisor

- El contratista deberá entregar los certificados de trabajo en alturas, llegado el caso se realicen actividades acordes a estas.
- Informar la existencia de ítems no previstos que deban ser incluidos en el contrato.
- El contratista debe ejecutar las actividades solicitadas de carácter prioritario con el fin de mantener en las mejores condiciones las instalaciones policiales citadas en el contrato.
- El contratista deberá responder las novedades que se presenten en un tiempo máximo de 48 horas; para casos especiales se deberán responder en los tiempos con los que se coordine con el supervisor.
- El contratista deberá guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
- El contratista no accederá a peticiones o amenazas de quienes, actuando por fuera de la ley, pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho; el CONTRATISTA deberá

Informar de tal evento a la POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.

7. Actas parciales de Obra (relacionar las generalidades).

Acta No.	Unidad	Fecha de corte	Valor de corte	Porcentaje de corte
004	DEVAU	19/08/2026	$ 209.333.070,13	8,76%
009	DEVAU	17/09/2026	$ 174.158.122,34	7,29%

RELACIÓN DE ACTIVIDADES:

Durante el presente periodo se realizó visita de seguimiento y verificación técnica a los frentes de obra correspondientes al Departamento de Policía Vaupés – DEVAU, específicamente en las instalaciones del Comando de Departamento y del Fuerte, con el propósito de verificar el avance físico de las actividades, las cantidades ejecutadas y el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas.

En las instalaciones del Comando de Departamento se verificó la ejecución de las actividades de mantenimiento y adecuación previstas, incluyendo desmontes, alistados, enchapes, guarda escobas, adecuación de baterías sanitarias y áreas del casino, suministro e instalación de cielo raso en tablilla de PVC con su respectiva estructura metálica, adecuaciones de la red eléctrica y suministro e instalación de paneles LED de 18 W y 24 W en las diferentes oficinas y áreas intervenidas. De igual manera, se verificó el retiro de elementos existentes, el manejo de residuos y el mantenimiento del aseo general de las áreas de trabajo.

En las instalaciones del Fuerte, específicamente en las áreas correspondientes a la SIPOL, alojamientos auxiliares y Guardia, se verificó la ejecución de las actividades relacionadas con el desmonte y reposición de alistados, enchapes y guarda escobas, suministro e instalación de nuevos pisos cerámicos y porcelanatos, así como la instalación de los respectivos guarda escobas. Igualmente, se realizó seguimiento a la intervención y adecuación del mesón de la Guardia, verificando que las actividades ejecutadas correspondieran a las necesidades funcionales y técnicas establecidas.

De acuerdo con las verificaciones realizadas en campo, las actividades contempladas en el alcance de las intervenciones presentan un avance satisfactorio. A la fecha, únicamente se encuentra pendiente la ejecución del ítem A6-9.77 – Suministro e instalación de Vidrio Blindado Arquitectónico Nivel IV (E=42 mm), compuesto por capas de vidrio monolítico flotado y PVB, incluyendo el desmonte del vidrio existente, instalación de accesorios y certificación mediante prueba balística avalada por INDUMIL. Este ítem corresponde a los vidrios blindados requeridos para la Guardia del Fuerte y la Guardia de las instalaciones del Comando de Departamento de Policía Vaupés.

Una vez se realice el suministro e instalación de los vidrios blindados, junto con sus accesorios y la correspondiente certificación mediante prueba balística avalada por INDUMIL, se podrá considerar culminada la totalidad de las actividades previstas, previa verificación de las cantidades ejecutadas, calidad de los materiales y cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas.

En relación con el avance financiero, se deja constancia de que a la fecha se ha facturado un valor de CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTIDÓS PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS ($174.158.122,34), correspondiente a las actividades ejecutadas y verificadas durante el desarrollo de la intervención.

RESULTADO APLICACIÓN INDICADOR

De acuerdo con los rangos establecidos en el indicador, y teniendo en cuenta que la cantidad de obras, se definen los proyectos u obras que con su porcentaje de ejecución se ubican en un semáforo, lo que permite establecer el grado de alerta, frente al cronograma de obra aprobado y/o proceso de entregas parciales.

EN SEMÁFORO VERDE: su avance muestra un atraso entre del 0% frente a lo programado.

$$CI = \frac{\text{OBRAS SIN PROBLEMA}}{\text{OBRAS EN CURSO}} = \frac{X}{X} <= 5\%$$

SEMÁFORO ROJO: Refleja incumplimiento frente a lo programado con un porcentaje superior al 5%, donde se debe analizar las causas individualmente cada una de las obras y los posibles riesgos las acciones adelantadas por el coordinador, con el propósito de efectuar los requerimientos correctivos a la unidad contratante de manera oportuna. Por lo cual se establece que No presentó atraso, toda vez que por el momento se finalizaron las actividades de ejecución de las obras, terminando sin novedad.

$$CI = \frac{\text{OBRAS CON PROBLEMA}}{\text{OBRAS EN CURSO}} = \frac{X}{X} > 5\%$$

RECOMENDACIONES Y/O CONCLUSIONES

1. Durante el periodo objeto de seguimiento se realizó visita técnica al frente de obra correspondientes al Departamento de Policía Vaupés – DEVAU, verificando en campo el desarrollo de las actividades de mantenimiento y adecuación de infraestructura.
2. Las actividades ejecutadas se encuentran orientadas a recuperar y mejorar las condiciones de funcionalidad, seguridad, conservación y habitabilidad de las instalaciones intervenidas, mediante trabajos relacionados con cubiertas, pisos, cielos rasos, instalaciones eléctricas, baterías sanitarias, cerramientos, divisiones y demás elementos contemplados dentro del alcance contractual.
3. La supervisión realizó seguimiento mediante inspección visual, verificación de cantidades en campo, revisión de los procedimientos constructivos y constatación de los materiales utilizados, con el propósito de verificar su correspondencia con las especificaciones técnicas, cantidades aprobadas y condiciones establecidas contractualmente.
4. Se recomienda al contratista mantener y fortalecer los frentes de trabajo, garantizando la disponibilidad oportuna de personal, materiales, equipos y demás recursos necesarios para evitar afectaciones en la programación y asegurar la terminación de las actividades dentro del plazo contractual.
5. Se deberá continuar con el seguimiento permanente a las actividades pendientes de ejecución y/o terminación, priorizando aquellas que puedan afectar la funcionalidad de las instalaciones policiales, así como aquellas relacionadas con cubiertas, redes hidrosanitarias,

instalaciones eléctricas y demás elementos que requieran condiciones técnicas específicas para su correcta ejecución.

6. Se recomienda mantener las condiciones de orden, limpieza y seguridad en los diferentes frentes de obra, garantizando el adecuado manejo, clasificación, almacenamiento temporal y disposición final de los residuos generados durante la ejecución de las actividades.
7. Finalmente, la supervisión continuará realizando el seguimiento técnico, administrativo y contractual a los diferentes frentes de obra, verificando el cumplimiento de las obligaciones establecidas y requiriendo al contratista la implementación de las medidas necesarias para garantizar la correcta ejecución y terminación de las actividades contratadas.

DE CARÁCTER TECNICO:

1. CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DISEÑOS, NORMAS TÉCNICAS Y CANTIDADES SEGÚN CONTRATO

Durante el periodo comprendido entre el 6 de septiembre y el 5 de octubre de 2026, la Supervisión Técnica realizó el seguimiento y verificación de las actividades adelantadas en los diferentes frentes de obra supervisados, relacionadas con desmontes, adecuaciones arquitectónicas, instalaciones hidrosanitarias y eléctricas, suministro e instalación de aparatos sanitarios, iluminación, cielos rasos, enchapes, acabados, elementos de carpintería y mobiliario, así como actividades de mantenimiento y adecuación de mesones y divisiones. Las actividades fueron objeto de seguimiento en cuanto a su ejecución, cantidades, calidad de los materiales, condiciones de instalación y correspondencia con las especificaciones técnicas y obligaciones establecidas en el contrato, procurando que su desarrollo se ajustara a los diseños, normas técnicas aplicables y requerimientos establecidos para la intervención.

2. ACCIONES ADELANTADAS POR EL CONTRATISTA Y SUPERVISOR ANTE EL CUMPLIMIENTO AL CARÁCTER TÉCNICO

El contratista ejecutó las actividades siguiendo las especificaciones técnicas establecidas, implementando procedimientos constructivos adecuados para cada frente de trabajo, garantizando la correcta preparación de superficies, suministro de materiales, instalación de elementos, control de residuos y protección de las áreas intervenidas.

Por su parte, la supervisión efectuó seguimiento permanente a la ejecución de las actividades mediante visitas técnicas, verificación de cantidades de obra, revisión de materiales instalados, control de calidad de acabados, validación de procedimientos constructivos y verificación del cumplimiento de las normas técnicas aplicables.

Adicionalmente, se realizaron revisiones conjuntas en campo para identificar necesidades no previstas inicialmente, autorizando técnicamente la ejecución de actividades complementarias indispensables para garantizar la funcionalidad, durabilidad y correcta terminación de la intervención.

3. CALIDAD DE LA OBRA, EQUIPOS, BIENES, INSUMOS, ENSAYOS O PRUEBAS

Durante el periodo comprendido entre el 6 de septiembre y el 5 de octubre de 2026, la Supervisión Técnica realizó el seguimiento y control de la calidad de los trabajos adelantados en los diferentes frentes de obra, verificando que los materiales, equipos, bienes e insumos utilizados correspondieran a las condiciones y especificaciones técnicas establecidas para cada

intervención. De igual manera, se efectuaron inspecciones y verificaciones en campo sobre los elementos arquitectónicos, estructurales, hidrosanitarios, eléctricos, cubiertas, acabados y demás componentes intervenidos, evaluando aspectos relacionados con su correcta instalación, funcionamiento, estabilidad, nivelación, alineación, adherencia, hermeticidad y calidad de terminación. Cuando las características de las actividades lo requirieron, se realizaron las respectivas comprobaciones y pruebas de funcionamiento, evidenciándose en términos generales condiciones satisfactorias de ejecución, sin perjuicio de las actividades pendientes de culminación y de las verificaciones finales requeridas para el recibo de cada frente de obra.

4. NOVEDADES, OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO

Durante el desarrollo de las actividades se identificaron condiciones constructivas no previstas inicialmente, relacionadas con:

- Presencia de humedades y deterioro en muros, que requirieron la ejecución de tratamientos de impermeabilización y reposición de pañetes.
- Necesidad de intervenir áreas adicionales mediante revestimientos, pinturas y acabados para garantizar uniformidad estética y funcional.
- Reposición de marcos metálicos, redes eléctricas y elementos sanitarios que presentaban deterioro superior al evidenciado durante la etapa de diagnóstico.
- Incremento de algunas cantidades de obra debido a mediciones reales efectuadas durante el proceso constructivo.

Se recomienda realizar mantenimiento preventivo periódico de las redes hidrosanitarias y eléctricas instaladas, así como conservar los protocolos de limpieza, inspección y revisión de los elementos entregados para asegurar su vida útil y adecuado funcionamiento.

5. MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA EJECUTADA

Se anexan las memorias de cálculo, cuadros de cantidades de obra ejecutada, actas de obra, registros fotográficos, soportes de medición en sitio y demás documentos técnicos que soportan las cantidades ejecutadas durante el periodo informado. se adjuntan con las facturas que se radican, teniendo en cuenta que es requisito necesario para pago, como consta en la **CLÁUSULA CUARTA – FORMA DE PAGO**.

6. INFORMACIÓN GENERALIZADA DE LA ENTREGA FÍSICA DE LOS BIENES, SERVICIOS U OBRAS

Las obras ejecutadas fueron entregadas físicamente en condiciones operativas y funcionales, verificándose el correcto funcionamiento de los sistemas intervenidos y el cumplimiento de las especificaciones técnicas contractuales.

La entrega comprendió elementos arquitectónicos, hidrosanitarios, eléctricos, carpintería metálica y en aluminio, acabados, impermeabilizaciones, redes y accesorios instalados durante la intervención.

Igualmente, se realizó la socialización de las recomendaciones para uso, conservación y mantenimiento de los elementos instalados, así como la entrega de las respectivas memorias de cálculo de obra, planos o documentos técnicos aplicables, conforme a las condiciones

establecidas contractualmente y en las actas de recibo parcial suscritas, donde se adjuntó la información correspondiente a:

- Acta de recibido parcial.
- Registro fotográfico antes, durante y después.
- Memorias de cantidades de obra.
- Recomendaciones de uso y mantenimiento.
- Certificados y fichas técnicas de materiales instalados.

DE CARÁCTER FINANCIERO:

1. Valor inicial del contrato

   GENERAL: DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES ($2.788.000.000,00) MONEDA LEGAL, INCLUIDA LA ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS Y UTILIDAD (AIU), VALOR DEL IVA SOBRE LA UTILIDAD, Y DEMÁS IMPUESTOS Y TRIBUTOS LEGALES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

   DEVAU: CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS ($ 420.000.000,00) M/CTE.

2. Adiciones al contrato

   Adición No. 001 $206.388.000,06, distribuidos CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS CON SEIS CENTAVOS M/CTE ($164.268.400,06), rubro asignado para el Departamento de Policía Meta, y el valor de CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($42.119.600,00), para la Policía Metropolitana de Villavicencio notificado mediante comunicación oficial No GS-2026-088640-MEVIL de fecha 27 de agosto de 2026.

   Adición N 002 por valor de $100.000.000,00 para los recursos asignados a la policía Metropolitana de Villavicencio. Notificado mediante comunicación oficial No GS-2026-100775-MEVIL de fecha 28 de septiembre de 2026.

   EL VALOR ESTIMADO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN ES DE: TRES MIL NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CON SEIS CENTAVOS ($3.094.388.000,06) MONEDA LEGAL, INCLUIDA LA ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS Y UTILIDAD (AIU), VALOR DEL IVA SOBRE LA UTILIDAD, Y DEMÁS IMPUESTOS Y TRIBUTOS LEGALES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

3. Control en la ejecución del Anticipo (Programa de inversión del anticipo en cumplimiento al contrato).

4. Relación de Pagos al Contratista, Deducciones y Ajustes. (Novedades que inciden o alteran el equilibrio económico o financiero del contrato.)

   Se realizó el pago parcial para la relación del presente corte para el Departamento de Policía Vaupés, así:

No.	Unidad	Fecha de corte	Valor de corte
4	DEVAU	19/08/2026	$ 209.333.070,13
9	DEVAU	17/09/2026	$ 174.158.122,34
TOTAL			$ 383.491.192,47

5. Relación y Revisión de Precios en nuevos APU´S, de acuerdo al requerimiento del contratista y concepto de viabilidad del supervisor para la autorización del ordenador del gasto.

6. Informe generalizado del balance financiero de lo supervisado de acuerdo con la supervisión asignada. Anexar cuando se requiera el balance parcial y en la entrega final se anexa el balance final.

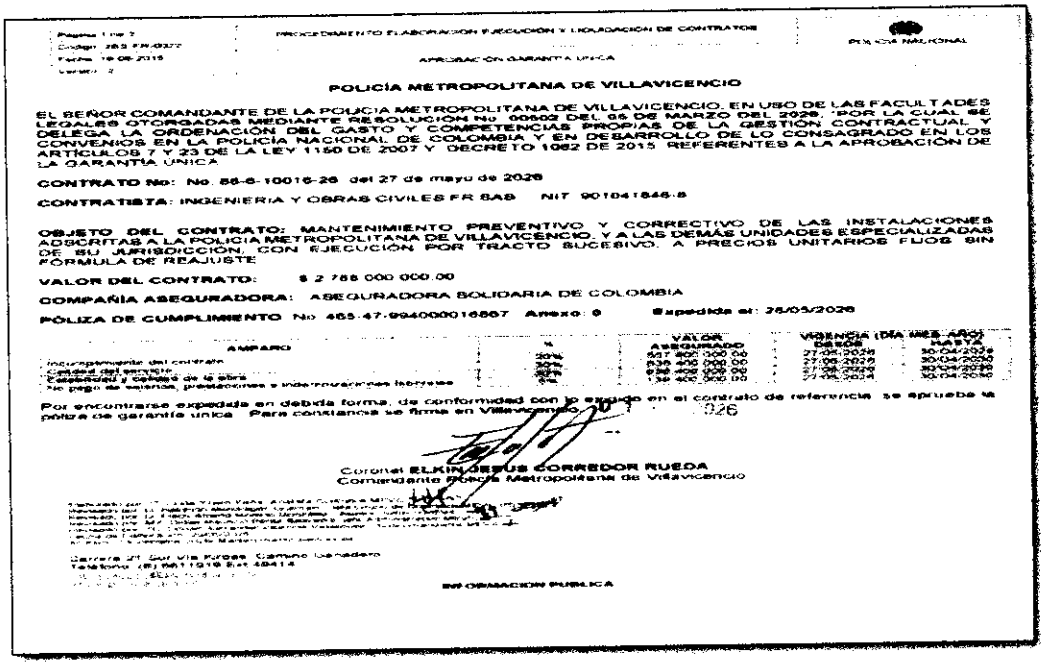
a. **Balance general de pagos y entregas**		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 420.000.000,00	-
Valor total de las entregas	$ 383.491.192,47	91 %
Valor total facturado	$ 383.491.192,47	91 %
Valor facturado pendiente de pago	$ 174.158.122,34	41 %
Valor pagado	$ 209.333.070,13	50 %
Valor pendiente de entrega	$ 36.508.807,53	9 %

7. Entrada de los bienes a los estados contables (si aplica, últimos informes).

   - No aplica.

DE CARÁCTER LEGAL:

1. Confirmación o verificación de Pólizas según contrato



POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO

EL SEÑOR COMANDANTE DE LA POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES OTORGADAS MEDIANTE RESOLUCION No. 00600 DEL 05 DE MARZO DEL 2020, "POR LA CUAL SE DELEGA LA ORDENACION DEL GASTO Y COMPETENCIAS PROPIAS DE LA GESTION CONTRACTUAL Y CONVENIOS EN LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA Y EN DESARROLLO DE LO CONSAGRADO EN LOS ARTICULOS 7 Y 23 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y DECRETO 1082 DE 2015 REFERENTES A LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA

CONTRATO No: No. 88-6-10016-26 del 27 de mayo de 2026

CONTRATISTA: INGENIERIA Y OBRAS CIVILES FR SAS NIT 901041845-8

OBJETO DEL CONTRATO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO, Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE

VALOR DEL CONTRATO: $ 2.755.000.000,00

COMPAÑÍA ASEGURADORA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No: 465-47-994000016867 Anexo: 0 Expedida el: 26/05/2026

AMPARO	%	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA (DÍA MES AÑO) DESDE	HASTA
[illegible]	20%	$17.500.000,00	27/05/2026	30/04/2028
[illegible]	20%	$35.000.000,00	27/05/2026	30/04/2028
[illegible]	20%	$35.000.000,00	27/05/2026	30/04/2028
[illegible]	5%	$8.750.000,00	27/05/2026	30/04/2028

Por encontrarse expedida en debida forma, de conformidad con lo exigido en el contrato de referencia se aprueba la póliza de garantía única. Para constancia se firma en Villavicencio, 26

Coronel ELKIN JESUS CORREDOR RUEDA
Comandante Policía Metropolitana de Villavicencio

Carrera 21 Sur Vía Puerto Carreño Los Naranjos
Teléfono (8) 6611919 Ext 38414

INFORMACION PUBLICA

2. Confirmación o verificación en el Cumplimiento de Obligaciones Laborales (Pagos de personal, Aportes al Sistema de Seguridad Social, Aportes Parafiscales).

   El contratista realizo entrega de la constancia y planilla de los aportes parafiscales

3. Reclamaciones del Contratista y Recomendaciones. (si aplica)

4. Liquidación del Contrato. Debe realizarse dentro de los cuatro meses siguientes a la ejecución del contrato.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Anexo: NO APLICA.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud ocupacional y otros)
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____
Patrullero **JAIME ANDRES TRUJILLO NOREÑA**
Supervisor Ambiental contrato 88-6-10016-26
Celular: 31056288303

Firma_____
Patrullero **ENUAR YESSID DAVILA GUTIERREZ**
Supervisor SGSST contrato 88-6-10016-26
Celular: 3219239491

Firma_____
Patrullero **ENRIQUE ALEXANDER RUA CARVAJAL**
Apoyo a la Supervisión contrato 88-6-10016-26
Celular: 3233929587

Firma_____

Subteniente **PABLO LEONARDO RIVERA LAITON**
Supervisor Jurídico contrato 88-6-10016-26
Celular: 3107904978

Firma_____

Capitán **WILMAN FERNANDO VASQUEZ CHACON**
Supervisor Económico contrato 88-6-10016-26
Celular: 3165331207

Nota: Una vez finalizada la ejecución del contrato, se debe diligenciar el Anexo No. 2 "Informe de Re-evaluación de Proveedores", del formato 2BS-FR-0019 y anexarlo al informe final.